



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 008 - 2013 - ENSABAP

Lima, 16 ENE. 2013

VISTO: Hoja de Envío N° 029 del 15 de enero de 2013, Resolución Directoral N° 007-2013-ENSABAP del 15 de enero de 2013, Resolución Directoral N° 140-2012-ENSABAP del 24 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 140-2012-ENSABAP se designó a partir del 3 de octubre de 2012 al Sr. Julio Grimaniel Dávila Yance en el cargo de Asesor III de la Dirección General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 007-2013-ENSABAP se aceptó la renuncia del Sr. Sergio Luis Bernaldes Gonzales de la Cotera, en el cargo de confianza de Director de Asesoría Legal de la ENSABAP, siendo su último día de trabajo el 15 de enero de 2013;

Que siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, corresponde realizar la encargatura correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

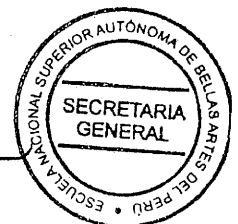
SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, a partir del 16 de enero de 2013 el cargo y funciones de la Dirección de Asesoría Legal, al Sr. Julio Grimaniel Dávila Yance, Asesor III de la Dirección General de la ENSABAP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Guillermo Cortés Carcelén
LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



Luís Gerardo Zapata Román
LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú